

DON GUILLERMO M. LAGO NÚÑEZ, SECRETARIO DEL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA DE USO URBANO DEL PONIENTE ALMERIENSE,

CERTIFICO: Que la Junta General del Consorcio para la Gestión del Ciclo Integral del Agua de Uso Urbano del Poniente Almeriense en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 14 de agosto de 2024, adoptó entre otros el Acuerdo del siguiente tenor literal:

9.1.1 TOMA DE CONOCIMIENTO del Acta de entrega del terciario de Roquetas de Mar

Se da cuenta del acta de entrega del terciario de Roquetas de mar el día 21 de diciembre de 2023.



ACTA DE ENTREGA

N.º EXPEDIENTE: CONTR/2022/902982

TÍTULO: "ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL TRATAMIENTO TERCIARIO DE LA EDAR DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)"

**POR LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA,
PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL**

**EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAES-
TRUCTURAS DEL AGUA**

Fdo.: Álvaro Real Jiménez

**POR EL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN
DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA DE USO
URBANO EN EL PONIENTE ALMERIENSE**

27155350D
GABRIEL AMAT
(R: V04253639)
Firmado digitalmente
por 27155350D
GABRIEL AMAT (R:
V04253639)
Fecha: 2023.12.20
10:27:40 +01'00'

**EL PRESIDENTE:
Fdo.: Gabriel Amat Ayllón**

En Roquetas de Mar (Almería), a fecha de la firma electrónica, se reúnen los asistentes relacionados al margen para proceder, por parte de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a la entrega de las obras de "Acondicionamiento y mejora del tratamiento terciario de la EDAR de Roquetas de Mar (Almería)", al Consorcio para la Gestión del Ciclo Integral del Agua de Uso Urbano en el Poniente Almeriense, como beneficiario de las mismas, procediéndose en el presente acto, a la ocupación efectiva y puesta en servicio público de las obras que se ceden.

El representante de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía manifiesta que la obra ha sido recepcionada en este mismo día 30 de octubre de 2023, y se encuentra finalizada, y en perfecto estado de uso y conservación.

El representante del Consorcio para la Gestión del Ciclo Integral del Agua de Uso Urbano en el Poniente Almeriense a se compromete, en nombre de éste, a asumir la plena titularidad de la obra, haciéndose cargo a partir de este día de su explotación, conservación y mantenimiento, sin perjuicio de las obligaciones contraídas por el contratista, conforme a lo establecido en el contrato de obras.

Leída la presente Acta, el representante de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, hace entrega de la obra al representante del Consorcio para la Gestión del Ciclo Integral del Agua de Uso Urbano en el Poniente Almeriense, y en prueba de conformidad se firma el presente documento en el lugar y fecha indicados.



Y para que así conste y surta los efectos indicados en el presente acuerdo, expido la presente con la salvedad establecida en el artículo 206 del R.O.F. y a reserva de los términos en que resulte aprobada el Acta correspondiente.

El presente documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por el funcionario público y con el visto bueno de la autoridad en la fecha que se indica al pie del mismo, cuyo autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.